



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 01 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 296/2022, caratulado: “S/CAPACITACIÓN: CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 552/2022, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa N° 62/2022 referente a la contratación directa por adjudicación simple de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, al C.P. Gabriel FRIDMAN, CUIT N° 20-23460291-9, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100).

Que con fecha 17/11/2022 se emitió la Orden de Compra N° 64/2022, agregada a fojas 28/31.

Que el C.P. Gabriel FRIDMAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000002, por la suma de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100) (v. f. 33).

Que a foja 34 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 3275/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 35.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 139/2022, obrante a foja 36.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa por adjudicación simple de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, adjudicada al C.P. Gabriel FRIDMAN, CUIT N° 20-23460291-9, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000002, por la suma de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 576 - /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia